



"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **remisiones forestales para legal procedencia**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción l, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 143/2017**, en la sesión celebrada el **12 de abril de 2017**.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIEN :

LIC DANIELA MIGOYA MASTRETTAURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL
EN PUEBLASTADO DE PUEBLA



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA



OFICIO N° DFP/SGPARN/0157/17 BITÁCORA: 21/G3-0075/01/17

Puebla, Puebla, 13 de Enero de 2017

FILADELFO OLVERA GONZALEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFP/2664/12 de fecha 27 de Julio de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio	Folio	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA No. 59 Z-1 P 1/1 DEL EJIDO PEÑUELAS PUEBLO NUEVO, Chignahuapan, F-21-053-PEÑ-004/12, madera en rollo, <i>Pinus patula,</i> (Pino), 86.369 Metros cúbicos		1	13	16852375	16852387
PARCELA No. 59 Z-1 P 1/1 DEL EJIDO PEÑUELAS PUEBLO NUEVO, Chignahuapan, F-21-053-PEÑ-004/12, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 16.194 Metros cúbicos		14	17	16852388	16852391

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 12 de Enero de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E LA DELEGADA FEDERA

SECRETARIA DE MEDIO AMBIEN

Y RECURSOS NATURALES DEVELOCION FEDERAL

LIC. DANIELA MIGO CE PUEBLA

Referencia: 0032 AN/ 1/1 EXP. 29/12 PFC-C

L'DMM/ LIMECP/II/LSC/ych